



ALCALDIA DE PEREIRA



200 Secretaría de
Planeación

AVISO DE PUBLICACIÓN.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA

CITA y/o CONVOCA A:

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con el proyecto de MODIFICACION AL PLAN PARCIAL DENOMINADO ASTURIAS, alinderado así: Por el Norte: con la antigua vía Pereira Cerritos; Por el sur: con el Río Consota; por el oriente: con los predios identificados con fichas catastrales No. 000200040002000, 000200050060000 y Condominio Chorlaví, y por el occidente: con los predios identificados con fichas catastrales No. 000200040062000, 000200040047000, 000200040006000, 000200040166000, 000200040174000, 000200040167000, 000200040167000, 000200040173000, 000200048008000 y 000200040170000; Promovido por el ciudadano **HERNAN DÚQUE ROMERO** mayor de edad, en su calidad de propietario de predios pertenecientes al plan parcial, con el fin de que conozcan la propuesta y expresen sus observaciones y recomendaciones.

Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son:

ANIBAL OSORIO OSORIO, SAMUEL GRAJALES OCAMPO, GONZALO EDUARDO GRAJALES C, MARIA DEL PILAR SALAZAR PRIETO, CRISTINA GRANDA M, CIA INDUSTRIAL DE GAS COMINGAS, MARTHA RESTREPO GIRALDO, ALVARO GRAJALES LÓPEZ INVERSIONES EL CONGOLO S.A, URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA ATENAS, INDUSTRIAS JOMAR, ACTIVOS PRODUCTIVOS S.A, MARI LUZ QUICENO JARAMILLO, QUILLERMO CORTES DELGADO, LUIS FERNANDO JARAMILLO ARELLANO, HERNANDO GARCIA VELASCO, JOHN FREDY PAREJA RENDÓN Y CONDOMINIO CHORLAVI.

Para ello se puede acudir durante el periodo de revisión del plan parcial a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 piso sexto (6) del Palacio Municipal, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha: diciembre 1 de 2017

Cordialmente,

MICHAEL DE JESÚS RAVE TORRES

Subsecretario de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano



Carera 7 No. 18-55 Palacio Municipal, Tel (6) 3248128